



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL
UNIDAD DURANGO**

**Criterios para otorgar mención *Cum laude*
en los exámenes de grado**



CIIDIR IPN UNIDAD DURANGO

Criterios para otorgar mención *Cum laude* en los exámenes de grado de este Centro

Cum laude

Criterios que tienen fundamento en el artículo 57, del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente, así como en reconocer el mérito de los alumnos del Posgrado, en sus tres Programas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

La mención *Cum laude* se propondrá una vez que se cuente con la versión final de la tesis y que la comisión revisora emita el dictamen aprobatorio para la realización del examen de grado. Si la Comisión Revisora considera que se cuenta con los elementos para solicitar mención *Cum laude*, se registrará en el acta de revisión de tesis y se adjuntará evidencia de la productividad que integrará el expediente de solicitud de autorización para efectuar el examen de grado.

REQUISITOS:

De acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado, Artículo 57, el jurado concederá distinción *Cum laude* al sustentante siempre que se satisfagan los requisitos para la presentación del examen de grado y se cumplan los siguientes criterios:

- I. Que el alumno no haya tenido una revocación de baja del programa;
- II. Que el promedio de calificaciones sea de nueve punto cinco como mínimo, y que haya acreditado todas las unidades de aprendizaje del programa individual de actividades sin haberlas recurrido;
- III. Que el examen de grado se haya presentado en un tiempo menor o igual al establecido como duración del plan de estudios, contado a partir de su ingreso al programa;
- IV. Que la productividad académica del sustentante, cumpla los criterios de sobresaliente emitidos por la Secretaría, y
- V. Que la calidad de la tesis y de la disertación, cumpla los criterios de excepcional emitidos por la Secretaría.

Para la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental se debe adjuntar evidencia de al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Un mínimo de un artículo publicado ISI o Conacyt, el alumno como primer autor.
2. Solicitud de patente derivada de sus actividades de investigación, con créditos al IPN, ante el IMPI.

Para los Doctorados en Ciencias en Biotecnología y Conservación del Patrimonio Paisajístico se debe adjuntar evidencia de al menos uno de los siguientes requisitos (adicionales a los de titulación):

1. Un mínimo de un segundo artículo publicado en revistas internacionales ISI o su equivalente, el alumno como primer autor.
2. Solicitud de patente derivada de sus actividades de investigación, con créditos al IPN, ante el IMPI.
3. Carta de aceptación de un capítulo en libro publicado por una editorial de prestigio, Springer, Elsevier, Taylor u otras.

La productividad aprobada por la Comisión Revisora no garantiza obtener la distinción *Cum laude*, hasta haber obtenido un sobresaliente en la disertación del examen de grado y en las respuestas a las observaciones del jurado. El Director y Codirector se deben abstener de realizar la propuesta de mención *Cum laude* durante la deliberación.

Durango, Dgo., a 10 de noviembre 2021